

Madrid, 17 de noviembre de 2007

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior constituye para la Administración Sanitaria y Educativa del Estado Español, y en relación a la Psicología Clínica, una oportunidad para reforzarla y con ello situarla en condiciones de solidez adecuadas para realizar su mejor contribución a la respuesta sanitaria que los nuevos patrones de morbilidad y las nuevas demandas sociales exigen, y que los nuevos conocimientos sobre la relación entre el comportamiento humano y la salud posibilitan.

Pero el actual proceso de cambio conlleva también un riesgo de retroceso en el progreso que significó la creación en España de la Especialidad de Psicología Clínica y la definición del acceso a los conocimientos y habilidades propias de la misma a través del Sistema Interno Residente; Sistema del que no debemos dejar de resaltar su capacidad, valor y reconocimiento como procedimiento formativo de facultativos especialistas sanitarios, y al que a su vez la Psicología Clínica ha hecho aportaciones relevantes que hoy están incorporadas con normalidad en los programas de formación de otras especialidades médicas.

El momento actual es decisivo. Desde unos y otros lugares (de la Administración del Estado, de los representantes ciudadanos, de las organizaciones profesionales, de los espacios académicos) ha de tomarse opción por sostener el progreso alcanzado.

La nueva organización de las enseñanzas universitarias en lo referido a la Psicología supondrá, entre otras novedades, la implantación de un nivel formativo común básico (el Grado), de menor potencia formativa que la actual licenciatura y con ello con una menor carga lectiva en las ya escasas materias sanitarias de las que adolecía aquella (y que, ha de recordarse que es una de las razones que fundamentan el no reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias).

También esa nueva organización en curso abre la posibilidad a la implantación de un nivel formativo más elevado respecto al anterior, a través del cual el futuro profesional pueda adquirir formación en un ámbito de intervención

específico de la profesión una vez obtenido el Grado: es el Máster. Mediante éste, y en lo referido al que pueda diseñarse para su orientación hacia el ámbito sanitario, se ha de obtener la capacitación (teórico-práctica) suficiente para un ejercicio profesional autónomo en las problemáticas de salud de los futuros receptores de sus servicios profesionales. Este máster, profesionalizante en ese ámbito, debe proporcionar capacitación profesional sanitaria, forzosamente general, necesariamente inespecífica y no especializada. El desarrollo de su proceso docente se produce en condición de alumno universitario que realiza un proceso de aprendizaje a través de la obtención de conocimientos teóricos y la realización de prácticas tuteladas. Ha de dar, por tanto, origen a un nuevo profesional sanitario de carácter generalista, al que ha de encontrarse acomodado legal para garantizar su ejercicio profesional en incuestionables condiciones de seguridad jurídica.

Sobre este profesional, con este nivel de capacitación sanitaria general, se ha de formar un especialista, mediante un proceso en el que la competencia especializada para la intervención sanitaria en los diferentes espacios asistenciales y sociales en que se realiza la misma, se adquiere a través del desempeño profesional tutorizado, de responsabilidad creciente, en las Instituciones Sanitarias, mediante vinculación laboral a las mismas que refuerza la identidad de profesional del especialista en formación creando así con ello la condición subjetiva necesaria para la autorresponsabilización sobre la intervención y el consiguiente efecto que la misma tiene sobre el proceso de aprendizaje.

De ningún modo pueden compararse los dos sistemas formativos. Cada uno de ellos responde a necesidades y niveles diferentes de complejidad de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Cada uno de ellos crea a su vez profesionales diferentes mediante procesos formativos no comparables. La razón de ser de su existencia es también distinta.

Es por ello que la AEN, consciente de la importancia del actual momento para el futuro de la titulaciones sanitarias, dando continuidad a su compromiso con el mayor desarrollo de la capacitación de los profesionales que atienden las necesidades sanitarias de la población, en coherencia con los esfuerzos que ha realizado a lo largo de más de veinte años para constituir la especialidad de Psicología Clínica mediante el sistema interno residente desde la convicción de que es el mejor sistema para formar a profesionales especializados que han de intervenir en dimensiones de la existencia de las personas y comunidades de alto valor individual y social, llama a las Administraciones Sanitaria y Educativa del Estado a:

- Fortalecer el Sistema Interno Residente para la formación de Psicólogos Clínicos, y con ello la especialidad de Psicología Clínica, mediante la definición explícita del acceso al mismo desde la previa obtención del nivel académico del máster que pueda ser diseñado en un futuro para proporcionar capacitación general sanitaria al psicólogo.
- Proceder cuanto antes a la implantación del Programa Formativo PIR de duración de cuatro años, dada la evidente insuficiencia del actual de tres para dar cuenta de las necesidades formativas de los futuros especialistas.
- Incrementar el número de plazas PIR que se convocan anualmente con el objetivo de consolidar la especialidad de Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud y que permita dar la cobertura necesaria en este ámbito sanitario en consonancia a las necesidades asistenciales de la población española.

La AEN solicita a todos/as cuantos tienen responsabilidad en ello que en el momento actual se sostenga por la Administración Sanitaria y Educativa, también en esta cuestión, el compromiso con el progreso sanitario del que formó y forma parte la defensa y desarrollo de la Psicología Clínica.

Alberto Fernández Liria
Presidente
Asociación Española de Neuropsiquiatría-Profesionales de Salud Mental